

ideología, fué producto de causas biológicas, de un instinto colectivo de conservación. Su ideología se fué formando poco a poco, imprecisamente durante el período más enconado de la lucha. Todavía en la actualidad no tenemos una orientación perfectamente clara y definida. Aquí la explicación de las contradicciones que el observador inteligente puede encontrar si examina en conjunto las leyes mexicanas.

El 6 de enero de 1915 expide el señor Carranza, en la ciudad de Veracruz, una ley para dotar y restituir de ejidos a los pueblos. En la Constitución de 1917 se confirma esa ley, se ordena el fraccionamiento de los grandes latifundios, y se asientan principios tan importantes en materia agraria como el relativo a que "la nación tendrá en todo tiempo el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público".

Durante el período presidencial de Carranza casi nada se hizo para aplicar las leyes agrarias. El reparto de tierras se inició positivamente a partir del 10. de diciembre de 1920, fecha en que subió al poder el General Alvaro Obregón.

LA REFORMA AGRARIA

Desde la promulgación de la ley de 6 de enero de 1915, hasta la fecha, se han distribuido alrededor de 4 millones y medio de hectáreas, beneficiando a algo menos de medio millón de familias campesinas; pero como el Gobierno ha comprendido que el problema agrario de un país no se resuelve únicamente distribuyendo tierras sino que es indispensable el establecimiento del crédito rural, ha organizado modestas instituciones de Crédito denominadas Bancos Agrícolas Ejidales, con el objeto de ayudar a los pequeños agricultores.

Hay que reconocer que algo se ha hecho en México para mejorar las condiciones económico-sociales de las clases campesinas, sobre todo en lo que respecta a la distribución de ejidos. No obstante, bueno es reconocer también que hay todavía mucho más por hacer y que nos encontramos bien lejos de haber resuelto completamente esa cuestión fundamental. Existen aún en el país dos millones y medio de asalariados del campo que no tienen más recurso para vivir que el jornal miserable del hacendado. Mientras estas condiciones sean un hecho, no podremos decir que se ha resuelto el problema agrario. Además, debemos advertir que muy poco se ha hecho hasta la fecha con relación al fraccionamiento de los grandes latifundios. Según los últimos datos oficiales existen en la nación alrededor de 1,300 fincas rústicas con una extensión de más de 10,000 hectáreas cada una.

En la actualidad hay en México tres tendencias con respecto a la solución del problema agrario:

Primero: la de los que piensan que las dotaciones de ejidos significan una solución definitiva y que, el Ejidatario, con su pequeña parcela, puede vivir ayudándose con su trabajo en las fincas vecinas. Estos, tal vez sin saberlo, siguen un camino semejante al que indicaba en España, Joaquín Costa.

Segundo: la de los que piensan que el ejido no es sino una medida de transición y que es necesario llegar a la pequeña propiedad con todos los privilegios del derecho romano.

Tercero: la de los grupos radicales que consideran que hay que ir valientemente a la socialización de la tierra.